

nes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Administrador único, Lourdes Márquez Company.—12.267.

## SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 7 de febrero de 2007 recaída en los autos 224/07, Expediente de Ejecución 110/07, ha sido declarada en situación de insolvencia con carácter provisional la empresa Salesforce, Sociedad Limitada, por un importe de 11.400,30 euros de principal más 2500 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—10.910.

## SERRALLERÍA SOLSONA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1565/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jamal Fekkak, contra Serrallería Solsona, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 20/02/08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 14.690,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—11.161.

## SERVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## ZARMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de Servia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Zarma, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, adoptaron el día 27 de febrero de 2008 los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de Zarma, Sociedad limitada por parte de Servia, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente; así como aprobar los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión,

en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Servia, Sociedad Limitada y Zarma, Sociedad limitada, don Carlos García de Lucas.—10.756. y 3.ª 7-3-2008

## SERVIDIANA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Amparo Olaya Fajardo, Marlene Sierra, Elmar Bautista Polo, Gabriel Alejandro Cabrera y Luz María Bolaños Iborra, contra la empresa Servidiana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.263,09 euros de principal, más 3.150,00 euros para intereses y 3.150,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.953.

## SOCIEDAD CULTURAL DE PROFESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de febrero de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones número 6.001 a 6.900 y 10.001 a 12.300, en la cantidad de 19.264 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al socio titular de dichas acciones.

La cantidad a entregar al accionista será de 260,72 euros por acción. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los acuerdos de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 54.782 euros, representado por 9.100 acciones, de 6,02 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gutiérrez Palacio.—11.204.

## SOCIEDAD DE INICIATIVAS EDUCATIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad para la celebración de la Junta general a celebrar, en primera convocatoria el día 28 de abril de 2008, a las doce horas, en calle Marqués de Paradas, 24, 6.ª izquierda, en Sevilla, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria referentes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social. Cuarto.—Ratificación, en su caso, de acuerdos del Consejo de Administración.

Quinto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo Ernesto Vázquez López.—10.749.

## SORIENAT TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 922/2007 (a la que con posterioridad se acumularon las número 1113/07, 1198/07 y 1309/07) de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Marlon Franklin Avilés Mercha y otro, contra la empresa Sorienat Trade, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 22.653,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Antonio María Tovar Pérez.—10.956.

## SUNQUEST HOLIDAYS FACTOR, S. L. SUNQUEST HOLIDAYS BALEARES LIMITED

*Declaración de insolvencia*

Don Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Judith Smitherman Andriu, contra la empresa Sunquest Holidays Factor, S.L., Sunquest Holidays Baleares Limited, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Sunquest Holidays Factor S.L., Sunquest Holidays Baleares Limited en situación de insolvencia total por importe de 5.054 euros de principal, calculados provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 2008.—El Secretario, Daniel Fernández Gracia.—11.081.